

# BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA EL DIA 7 DE ENERO DE 2.021.

#### **SEÑORES ASISTENTES**

#### **ALCALDE-PRESIDENTE**

D. José Mª Rodríguez Fernández

#### SRES. CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García D<sup>a</sup> Montserrat Cabanillas Martínez D<sup>a</sup> Enriqueta Sarabia Parras

#### **SECRETARIA**

D<sup>a</sup> Felicidad Majúa Velázquez

En la villa de La Puebla de los Infantes, siendo las doce horas del día 7 de enero de 2.021, se reúne en sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto, la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como Secretaria.

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA**:

## <u>PUNTO PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.</u>

No existiendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

#### **PUNTO SEGUNDO.- FACTURAS.**

Vista la propuesta de aprobación de gastos y la conformidad de los concejales de cada una de las áreas, así como los informes de fiscalización de la Intervención, considerando, a la vista de los reparos formulados por Intervención:



- Que la existencia de deficiencias de tramitación del expediente, lo son como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos.
- Que parte de las facturas que se presentan están afectadas por dichos reparos, ya que corresponden a contratos que se han adjudicado de forma directa, tramitándose como un contrato menor conforme a la anterior Ley de Contratos del Sector Público, pero que, conforme a la ley actual, superan los límites económicos y/o temporales para su consideración como contrato menor.
- Que, de mantener la suspensión en la tramitación del mismo, se provocaría un perjuicio injusto para los contratistas, así como la paralización de todos los servicios a prestar por el Ayuntamiento.

En base a las consideraciones expuestas, en virtud de la delegación de competencias conferida por la Resolución de la Alcaldía 136/19 de 18 de Junio, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes entre los que se incluye el Sr. Alcalde:

<u>Primero:</u> Levantar el reparo formulado por Intervención y continuar la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar, para licitar y adjudicar conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, todos aquellos contratos que así lo requieren, a la mayor brevedad posible.

<u>Segundo</u>: Aprobar los gastos que comportan la relación de facturas que a continuación se relacionan, disponiendo su pago conforme a las disponibilidades de la tesorería municipal.

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
AQUATUBO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL FONTANERIA	764,09
EZEQUIEL VELASCO DIAZ	SUMINISTRO ORDENADOR BIBLIOTECA	501,28
HERMEX IBERICA, S.L.	SUMINISTRO MOBILIARIO BIBLIOTECA	2.533,78
EULALIA MARTINEZ JAEN	SUMINISTRO VESTUARIO POLICIA LOCAL	773,19
CATERING HNOS. GONZALEZ	MENUS GUARDERIA (OCTUBRE)	2.108,37
CATERING HNOS. GONZALEZ	MENUS GUARDERIA (NOVIEMBRE)	1.980,06
FERNANDO J. SANCHEZ ALCARAZ	SERVICIO PSICÓLOGO SELECCIÓN POLICIA	799,00
ANTONIO A. DOMINGUEZ FERNANDEZ	SERVICIO GESTION ADMVA. (DICIEMBRE)	689,00
TEMMANDEZ		



HERMEX IBERICA, S.L.	SUMINISTRO MOBILIARIO GUARDERIA	1.997,42
FRANCISCO GONZALEZ SANMARTIN	SERVICIO DE TRANSPORTE (MALEZA Y ALIMENTOS)	798,60
MANUEL SOSA CARMONA	SUMINISTRO DE BARCA (PROTECCION CIVIL)	1.190,00
INICIATIVAS DE VALOR SOCIAL, S.L.	SUMINISTRO DE DESFIBRILADOR	1.229,36
MECALUX SERVIS, S.A.	SUMINISTRO ARMARIOS ARCHIVO MUNICIP.	19.745,00
MECALUX SERVIS, S.A.	SUMINISTRO CIERRE TRASERO ARMARIOS ARCHIVO MUNICIPAL	1.954,15
MECALUX SERVIS, S.A.	SUMINISTRO PUERTAS CORREDERAS ARMARIOS ARCHIVO MUNICIPAL	3.584,02

## **PUNTO TERCERO.- ESCRITOS.-**

•	en representación de la entidad
	: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a nombre de
	, en el padrón municipal de la Tasa por prestación del
	servicio de recogida de basura, correspondiente al inmueble sito en
	, de este término municipal, que figura a nombre de la entidad
	por transmisión del inmueble, la Junta de
	Gobierno Local, vista la documentación presentada, acuerda, por unanimidad de
	los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado, con efectos de 2020.
•	en representación de la entidad
	: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a nombre de
	en el padrón municipal de la Tasa por prestación del
	servicio de recogida de basura, correspondiente al inmueble sito en
	de este término municipal, que figura a nombre de la entidad
	por transmisión del inmueble, la Junta de
	Gobierno Local, vista la documentación presentada, acuerda, por unanimidad de
	los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado, con efectos de 2020.
•	: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a
	nombre de en los padrones municipales de las Tasas por
	entrada y salida de vehículos a través de las aceras (cocheras) y por prestación
	del servicio de recogida de basura, correspondiente al inmueble sito en



, de este termino municipal, que figura a nombre de la entidad
por transmisión del inmueble, la Junta de
Gobierno Local, vista la documentación presentada y los informes emitidos por
los servicios municipales, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle
el cambio de titularidad solicitado, con efectos de 2020.
el cambio de titularidad soficitado, con electos de 2020.
, en representación de la entidad
: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a
nombre de la inquilina en el padrón municipal
de la Tasa por suministro de agua potable y depuración, correspondiente al
inmueble sito en de la companya de este término municipal, que figura a
nombre de la entidad por arrendamiento de la
vivienda, la Junta de Gobierno Local, vista la documentación presentada y los
informes emitidos por los servicios municipales, acuerda, por unanimidad de los
presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado, con efectos de 2021.
presentes, concedere el cambio de titularidad soficitado, con efectos de 2021.

#### PUNTO CUARTO.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.-

Los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan dejar este punto sobre la mesa, pendiente de informe.

#### <u>PUNTO QUINTO.- ADJUDICACION DE CONTRATO DE PRUEBAS MEDICAS</u> <u>PARA ASPIRANTES A POLICIA LOCAL.</u>

Habiéndose iniciado expediente para la contratación de servicios médicos para la realización de pruebas a los aspirantes en la convocatoria de dos plazas de Policía Local de este Ayuntamiento, considerando que estaríamos ante un contrato menor de servicios, dado el valor estimado del mismo, considerando lo dispuesto en el art. 118.1 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Adjudicar a la entidad INSTITUTO MEDICO PALMEÑO, S.L.P., con CIF nº B-56066129, el contrato de servicios médicos para la realización de pruebas a los aspirantes en la convocatoria de dos plazas de Policía Local, por importe de



TRESCIENTOS OCHENTA EUROS (380,00 €), al ser la única proposición económica presentada.

<u>SEGUNDO</u>: Autorizar el gasto con cargo a la partida 920-22699 del Presupuesto General de la Corporación.

<u>TERCERO</u>: Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario del contrato, a efectos de su conocimiento

PUNTO SEXTO.- ADJUDICACION DE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE PERFILES LAMINADOS DE ACERO EN BAR CAFETERIA COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL (OBRA PFOEA 2020-EMPLEO ESTABLE).

Habiéndose iniciado expediente para la contratación del suministro de Perfiles laminados de acero, destinados al edificio de Bar-cafetería del complejo deportivo municipal, considerando que estaríamos ante un contrato menor de suministro dado el valor estimado del contrato, considerando lo dispuesto en los artículos 16, 118.1 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Adjudicar a la empresa ALMACÉN DE HIERROS Y ESTRUCTURAS DEL SUR, S.L., con CIF n° B-91732974, el contrato de suministro de Perfiles laminados de acero, destinados al edificio de Bar-cafetería del complejo deportivo municipal, por importe de 13.407,23 € (más IVA de 2.815,52 €), al ser la proposición económica más ventajosa de las presentadas.

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a la partida 4590-61903 del vigente Presupuesto General de la Corporación.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria del contrato y al resto de licitadores, a efectos de su conocimiento.



### PUNTO SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local no presentan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y diez minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

V° B° EL ALCALDE

Fdo. José Mª Rodríguez Fernández